



Quito, 09 de marzo del 2026

OFICIO No. IMP-OFI-2026-003-Q

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
MOVIMIENTO POLITICO PROVINCIAL IMPARABLES

De conformidad con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República Del Ecuador, Código de la Democracia y el artículo 6 del Régimen Orgánico del Movimiento Imparables.

CONVOCO:

A las y los miembros de la Asamblea Provincial del Movimiento Provincial IMPARABLES (adherentes permanentes) a la Asamblea Ordinaria anual, que se llevará a cabo el día jueves 19 de marzo de 2026, a las 18h00, mediante modalidad telemática, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de Asamblea Ordinaria Anual del primer trimestre del año, de conformidad al Art. 6 del Régimen Orgánico vigente.
2. Rendición de cuentas del año 2025 del Movimiento IMPARABLES, el cual abordará: i) Conocimiento de los informes políticos, organizativos, financieros, de gestión y de rendición de cuentas del año 2025 del Movimiento IMPARABLES; ii) Presentación del informe consolidado de gestión anual del año 2025 de Imparables; a cargo del Director Ejecutivo y órganos directivos; y resolución.
3. Presentación del plan anual de trabajo, presupuesto y reformas del año 2026 del Movimiento Imparables; y resolución.

2. Para el efecto, el link de ingreso a la sesión es:
<https://us02web.zoom.us/j/84695778738?pwd=2gjKZxLNXE51Pd2tSH2KzaOiT6cfBY.1#success>

De conformidad con lo previsto en el régimen orgánico, dispóngase por secretaría la publicación de la presente convocatoria en la página oficial y redes sociales del movimiento.



Así también, de conformidad al Art. 35 del Régimen Orgánico, el punto 2 del orden del día al tratarse de rendición de cuentas, deberá ser difundido el día convocado en directo mediante el sitio web del movimiento y sus redes sociales conexas, para lo cual se dispone gestionar la logística respectiva.

La asistencia de los miembros de la directiva y órganos directivos y de cada integrante (adherente permanente) es obligatoria, a fin de garantizar la validez de las resoluciones adoptadas.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi distinguida consideración.



Firmado electrónicamente por:
**WILSON EDUARDO
MERINO RIVADENEIRA**
Validar únicamente con FirmaEC

.....
Wilson Merino Rivadeneira

Director Ejecutivo

MOVIMIENTO IMPARABLES